



2ª CONVOCATORIA PRUEBAS DE IDONEIDAD 2022. SECCIÓN PUENTE

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección 4ª del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril (B.O.E. nº. 88, de 13 de abril de 2022), por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, y a la Resolución de 24 de enero de 2022 (B.O.E. nº. 33, de 8 de febrero de 2022), se convoca prueba de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura y patrón de litoral de la marina mercante a celebrar el día **13 de diciembre**, de acuerdo con el siguiente calendario:

| CALENDARIO 2ª CONVOCATORIA 2022 | Patrón de Altura y Patrón de Litoral |
|--|---|
| Presentación de solicitudes | 17 octubre - 11 noviembre ¹ |
| Lista provisional de admitidos | 17 de noviembre |
| Plazo subsanación solicitudes | 21 de noviembre – 2 de diciembre |
| Lista definitiva de admitidos | 9 de diciembre |
| Realización de la prueba | 13 de diciembre |
| Lista provisional de aprobados | 15 de diciembre |
| Reclamaciones | 16 – 21 de diciembre |
| Lista definitiva de aprobados | 22 de diciembre |

Para la admisión y evaluación de dichas pruebas se seguirá lo dispuesto en la Resolución de 8 de marzo de 2019, (B.O.E. nº 78, de 1 de abril de 2019) y en la Resolución de 24 de enero de 2022 (B.O.E nº 33, de 8 de febrero de 2022)

El tribunal que evaluará la pruebas será el siguiente:

Presidente: D. José Antonio Acuña Boullosa.

Secretario: Dña. Nuria Vázquez Couso.

Vocal 1: D. Fernando Martín Pellicer.

Vocal 2: D. Jorge Piñeiro Vicente.

Vocal 3: Dña. Anuncia Velay Fábregas.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Amador Castro Pereira.

Secretario: D. Vicente Solla Álvarez.

Vocal 1: D. Carlos P. Alonso González.

Vocal 2: D. Manuel Jesús Rivas Troitiño.

Vocal 3: D. Adolfo García Campos.

Vigo, 14 de octubre de 2022

El Presidente del Tribunal

Amador Castro Pereira

¹ Las solicitudes irán dirigidas a la Capitanía Marítima de Vigo y se presentarán a través de la Sede electrónica o a través de cualquier otro registro administrativo de los indicados en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 02/10/15).

